NORMAS DE CONVIVENCIA

Complementarias a las recogidas en el apartado 6.1.1 del R.R.I

Aprobadas por Consejo Escolar el 2 de mayo de 2012

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa tienen la obligación de asistir a clase con puntualidad. **La acumulación de seis retrasos** del alumnado al inicio de cualquiera de las horas lectivas, será motivo inexcusable de amonestación.
Entre clases el alumnado permanecerá en su lugar de estudio, solo podrán transitar por los pasillos cuando tengan que cambiar de aula así como al principio y al fin del recreo. El profesorado de guardia y el personal de conserjería comunicarán al Equipo Directivo los alumnos que incumplan esta medida.
La suspensión a un alumno de permanecer en el aula, solo se podrá llevar a efecto si mantenemos un control directo sobre él y en todo caso procurando que no permanezcan más de un alumno por pasillo con el fin de evitar que causen molestias en el mismo.
A tercera y última hora el profesor saldrá en último lugar, comprobando que todos los alumnos han abandonado el aula de manera ordenada. Los alumnos (puede ser el delegado de curso) se encargará de cerrar las ventanas y apagar las luces antes de salir del aula.
La salida al patio en el tiempo de recreo es el momento donde el alumno puede hacer uso de los aseos. No se permitirá la salida a los baños en horas lectivas salvo causas muy justificadas (indicaciones médicas).
Durante el recreo NO permanecerán los alumnos en los pasillos. Los alumnos del grupo de teatro y grupo de música permanecerán únicamente en las aulas de trabajo.
No está permitido abandonar el centro. En el recreo, los alumnos de 4º ESO y Bachillerato deberán tener el carné de alumno y mostrarlo al profesor de guardia, en caso contrario NO podrán salir al exterior del mismo.
Los alumnos que decidan utilizar la biblioteca permanecerán en ella hasta la finalización del recreo, evitando que existan alumnos transitando por los pasillos. Se permite acceder a la biblioteca hasta diez minutos iniciado el recreo.
Los aparatos electrónicos (teléfono móvil, MP3 ect.) están **prohibidos en el Instituto salvo permiso expreso del profesor**, quedando requisados en Jefatura de Estudios durante todo el trimestre.
En el interior del edificio No se permitirá comer, masticar chicles, caramelos etc.
Todo el profesorado forma parte de la Convivencia en el centro y por lo tanto tenemos la obligación de hacer cumplir estas normas en nuestra clase y fuera de ella.